

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO CANARIO DE ESTADÍSTICA (ISTAC), POR LA QUE SE APRUEBAN LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, ASÍ COMO EL GASTO RELATIVO AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ANTICIPADA. DIRIGIDO A LABORES DE APOYO EN LA RECOLECCIÓN, GRABACIÓN Y CODIFICACIÓN DE DATOS DE TRES OPERACIONES ESTADÍSTICAS.

Del expediente de referencia se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHOS

PRIMERO.- Visto el expediente de contratación núm. 8/2023 para labores de apoyo en la recolección, grabación y codificación de datos.

Se tendrán en consideración los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

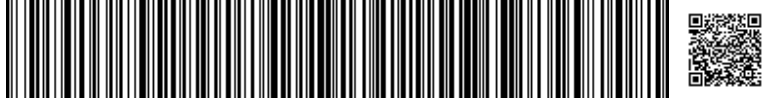
PRIMERO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) que establece que “Completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto.”

Así mismo, los artículos 122 y 124 de la LCSP establecen que “los pliegos de cláusulas administrativas particulares deberán aprobarse previamente a la autorización del gasto o juntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato, o de no existir esta, antes de su adjudicación, y solo podrán ser modificados con posterioridad por error material, de hecho o aritmético. En otro caso, la modificación del pliego conllevará la retroacción de actuaciones.”

SEGUNDO.- En virtud de las facultades que me confiere el artículo el artículo 13.2.e) del Decreto 11/2017, de 16 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del

C/ Luis Doreste Silva, 101. Edificio UNED, planta 7
35004 Las Palmas de Gran Canaria
928 290 062. 928 243 354(Fax)
istac@gobiernodecanarias.org

Rambla de Santa Cruz 149. Edificio Mónaco, bajo.
38001 Santa Cruz de Tenerife
922 922 801. 922 922 840 (Fax)

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
SERGIO FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ - DIRECTOR/A	Fecha: 22/11/2023 - 10:37:26
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 149 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 274 - Fecha: 22/11/2023 11:53:43	Fecha: 22/11/2023 - 11:53:43
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0DsXcDt09LE9FqZ3m1jJ36QNmfHnYvju	
El presente documento ha sido descargado el 22/11/2023 - 11:54:58	

Instituto Canario de Estadística, que determina la competencia de la Dirección referida a la contratación en nombre del Instituto, en su caso, vengo a dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar el expediente y los adjuntos Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas del expediente de contratación relativo a **LABORES DE APOYO EN LA RECOLECCIÓN, GRABACIÓN Y CODIFICACIÓN DE DATOS DE TRES OPERACIONES ESTADÍSTICAS.**

SEGUNDO.- Aprobar el gasto derivado de dicha contratación que asciende a la cantidad total de DOSCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS (201.869,16), sin incluir el IGIC (7%), que deberá soportar la Administración, el cual ascenderá como máximo a la cantidad de 14.130,84 € (CATORCE MIL CIENTOTREINTA EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS).

Dicha contratación se llevará a efecto con cargo a la partida presupuestaria 4501 G/462A/6409900 15600107 "ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS", condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

TERCERO.- Disponer la apertura del procedimiento abierto de adjudicación del contrato, tramitación anticipada.

Contra el presente acto, por ser de mero trámite, no cabe recurso alguno.

Las Palmas de Gran Canaria,

EL DIRECTOR
Sergio Fernando Alonso Rodríguez

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
SERGIO FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ - DIRECTOR/A	Fecha: 22/11/2023 - 10:37:26
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 149 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 274 - Fecha: 22/11/2023 11:53:43	Fecha: 22/11/2023 - 11:53:43
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0DsXcDt09LE9FqZ3m1jJ36QNmfHnYvju	 
El presente documento ha sido descargado el 22/11/2023 - 11:54:58	